



ACUERDO No. 009
FECHA 07 JUN 2012

Por medio del cual se hacen unos ajustes al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2012.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo 001 de 1994, Art. 20, literal f; en el Acuerdo 021 de 2002, Art. 32 y Acuerdo 028 de 2011, Art. 27, literal a, b y c.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acta No.001 de fecha 28 de Mayo de 2012, suscrita por la señora Vicerrectora General (A), por la Directora Administrativa y Financiera y por el Director Académico de la Seccional Aguachica de la Universidad Popular del Cesar, se consideró hacer ajustes presupuestales trasladando de los rubros susceptibles de ser contra acreditados la suma de cuarenta millones setecientos mil pesos (\$40.700.000) Mcte., y acreditar aquellos rubros que presentan insuficiencia presupuestaria en el Programa 02 – Seccional Aguachica.
2. Que la Coordinadora del Grupo de Gestión y ejecución presupuestal con fecha 04 de junio de 2012, certifica que en el Presupuesto de la vigencia fiscal 2012, Programa 02 Seccional Aguachica, existe saldo disponible y suficiente, libre de compromisos y afectación presupuestal, en cuantía millones setecientos mil pesos (\$40.700.000).
3. Que por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúense en el presupuesto de gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2012 – Programa 02 Seccional Aguachica, ajustes por la suma de cuarenta millones setecientos mil pesos (\$40.700.000) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:



Universidad Popular del Cesar

Juntos Hacemos Más
Por la Universidad!

ACUERDO No. 009
FECHA 07 JUN 2012

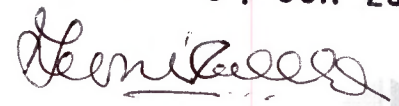
CONCEPTO	CONTRA CREDITO PROPIOS	CREDITOS PROPIOS
GASTOS	40.700.000	40.700.000
A. FUNCIONAMIENTO	40.700.000	40.700.000
GASTOS DE PERSONAL		24.200.000
Servicios Personales Asociados a la nómina		6.200.000
Otros gastos generales por servicios personales		6.200.000
Prima extraordinarias		6.200.000
Servicios personales indirectos	0	18.000.000
Honorarios	0	18.000.000
GASTOS GENERALES	40.700.000	16.500.000
Adquisición de Bienes	33.200.000	0
Compra de equipos	19.800.000	0
Materiales y suministros	13.400.000	0
Adquisición de Servicios	7.500.000	16.500.000
Arrendamiento	7.500.000	0
Impresos y Publicaciones	0	16.500.000
TOTAL AJUSTES	40.700.000	40.700.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

07 JUN 2012


JOSE MAXIMILIANO GOMEZ TORRES
Presidente


IVAN MORON CUELLO
Secretario

Proyectó: Coordinación de Presupuesto 04-06-2012